



Juan Cabezola Ruiz, director de Comunicación Institucional de la institución académica, informó a la ACN que a partir de las indicaciones del Ministerio de Educación Superior se decidió que durante las dos primeras semanas del primer período (recuperación), se desarrollarán los exámenes extraordinarios del primer semestre para los cursos diurno y por encuentro.

En la primera semana se realizarán clases integradoras de cada una de las asignaturas para contribuir a la preparación de los estudiantes y ayudarlos a vencer los objetivos, quedando los exámenes extraordinarios para la segunda semana; en esta etapa también se recibirán las solicitudes de reingreso y traslado.

Precisó que para el curso diurno las semanas del primer período se organizan de tal forma que entre la tres y la ocho se producirán las actividades que garanticen cerrar las asignaturas pendientes del curso 2019-2020, con una planificación por carrera y año.

Las semanas nueve y 10 serán para los exámenes de revalorización y extraordinarios del segundo semestre, mientras que la 11 y 12 se dedicarán a atender las solicitudes de repitencias y el cierre del curso 2019-2020.

Respecto al curso por encuentro, comentó que se valoran las alternativas para dar continuidad al proceso, con la premisa de minimizar el impacto negativo de la COVID-19 y con el principio de garantizar el tránsito satisfactorio de estos estudiantes.

Al hacer referencia a los estudiantes próximos a graduarse, explicó que desde el 19 de mayo, el rector de la universidad, Modesto Ricardo Gómez Crespo, firmó la Resolución Rectoral 051/2020, donde se establecen las regulaciones para los ejercicios de culminación de estudios en el curso 2019-2020, en la casa de altos estudios.

La resolución precisa que son cinco las formas de culminar los estudios: trabajo de diploma; la defensa de trabajos de investigación teórica; la propuesta de artículos científicos; ejercicios profesionales, y el diseño de proyectos que sirvan de solución (parcial o total) a problemas reales de la economía, las empresas o la universidad.

Cabezola Ruiz insistió en que los decanos de las facultades deben publicar y hacer de conocimiento a todos los estudiantes del último año, antes del 5 de junio de 2020, el tipo de ejercicio de culminación de estudios que deben realizar, en dependencia del avance que han alcanzado hasta el momento.

De igual forma, refirió que independientemente del tipo de ejercicio, el estudiante presentará su informe ante un tribunal nombrado por el decano e integrado por tres profesores, y se confeccionará un acta que tendrá la firma de todos los involucrados, junto con las conclusiones y la calificación otorgada, que será inapelable.

A la hora de juzgar la calidad del ejercicio se tendrán en cuenta el dominio de los modos de actuación de la profesión, el uso de la metodología de la investigación, la actualización científico-técnica, la originalidad e independencia en el desarrollo del trabajo, la exposición del tema y la opinión del tutor.

Desde el pasado 24 de marzo la situación epidemiológica del país provocó el cierre de las escuelas y universidades, y colocó a los estudiantes y profesores en la etapa de enfrentamiento a la COVID-19, enfocados en la preparación individual y las tareas de impacto, que se mantiene en la actualidad.

El Plan de ajuste de la Educación Superior comprende tres períodos: el primero, de recuperación, con una duración de 90 días, para el cierre

del curso actual; el segundo, para el inicio del curso 2020-2021, inmediatamente a continuación del periodo anterior; y el tercero, para el cierre de ese curso, que debe concluir en los meses de junio-julio del año 2021.

Cubadebate